

EDUCATIVOS PERFILES EDUCATIVOS
PERFILES



PLAGIO ACADÉMICO

Tercera época | Volumen XXXVIII | Número 154 | Suplemento 2016

CATALINA INCLÁN

Ctrl-C, Ctrl-V

La práctica escolar de copiar y pegar en el bachillerato

FAUSTA GANTÚS

Conocimientos colectivos, obras particulares
Algunas reflexiones en torno al plagio académico

JAVIER YANKELEVICH

Mapas prestados para entender el plagio académico

HÉCTOR VERA

El plagio y la autonomía de las instituciones académicas



iiue



Introducción

El plagio nuestro de todos los días

HÉCTOR VERA*

Esfuézate por ser original.
Pero si tienes que robar, roba de los mejores
WOODY ALLEN

En el capítulo inicial de *Cómo se hace una tesis*, Umberto Eco recomendaba a los jóvenes tesisistas que:

...si son víctimas de una ordenación... que les obliga a [terminar una tesis demasiado pronto] para resolver dolorosos problemas económicos, tendrán que hacer dos cosas: 1) invertir una suma razonable para encargar la tesis a otra persona; 2) copiar una tesis ya hecha unos años antes en otra universidad (Eco, 2014: 20-21).

De las múltiples enseñanzas que se pueden obtener del célebre manual de Eco, ésta parece haber sido una de las más socorridas; y no sólo por los tesisistas, también por asesores, profesores e investigadores. El deseo de obtener recompensas económicas rápida y cómodamente ha llevado a muchos, en el medio académico, a copiar los trabajos de otros para luego reclamar tanto títulos y credenciales como jugosas becas, plazas y promociones. Lo que en el libro de Umberto Eco era una ironía, se ha convertido en las prácticas académicas mexicanas (y tantos otros países) en una farsa.

El plagio intelectual (el acto de hacer pasar como propias obras o ideas que le pertenecen a otros) es un ardid recurrente que se presenta en contextos y formas de lo más variados. Usualmente aparece en espacios discretos y anónimos (en una carta sentimental, en una tarea escolar), aunque de tanto en tanto surgen plagios tan llamativos que llegan a las primeras planas de los diarios.¹

* Investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y coordinador de este suplemento dedicado al tema del plagio académico.

¹ En Estados Unidos, por ejemplo, un caso reciente fue el discurso que pronunció la esposa del candidato a la presidencia del Partido Republicano, durante la convención nacional de ese partido en julio de este año. En ese discurso, Melania Trump copió en dos párrafos palabras exactas de un discurso pronunciado por Michelle Obama en 2008 —quien era entonces esposa del candidato a la presidencia del Partido Demócrata—. El ridículo de ser descubierta hurtando las palabras de sus contrincantes en medio de una campaña que acaparaba la atención de la prensa internacional produjo gran revuelo mediático y llevó a que una de las escritoras de discursos del equipo de la campaña presidencial presentara su renuncia.

Cuando este número de *Perfiles Educativos* estaba por entrar a la imprenta, se dio a conocer en la prensa que el presidente de la república plagió en su tesis de licenciatura de la Universidad Panamericana (“El presidencialismo mexicano y Álvaro Obregón”), defendida en 1991 (Aristegui *et al.*, 2016).² El debate público y las consecuencias prácticas que este episodio provoquen dirán mucho sobre nuestras instituciones y valores respecto a la honestidad intelectual. La respuestas iniciales no son alentadoras para quienes consideran que el fraude intelectual debe tener repercusiones (si es que se desea desaparecerlo). El vocero de la presidencia (BBC Mundo, 2016) redujo el plagio a “errores de estilo” en la forma de citar e indicar referencias (una de las excusas recurrentes de los plagiadores). El secretario de Educación, por su parte, expresó que el asunto “no corresponde con algo trascendente o importante”.³

Otro momento relevante será conocer qué determinación tomará la Universidad Panamericana ahora que se sabe que uno de sus egresados obtuvo su título de licenciado en Derecho con un trabajo terminal donde el sustentante se adjudicó deshonestamente decenas de párrafos de obras publicadas previamente por otras personas. Sobre esto hay algunos antecedentes internacionales interesantes. En Alemania, la Universidad de Bayreuth le retiró el grado de doctor a quien fuera ministro de defensa, Karl-Theodor zu Guttenberg, tras descubrir que había plagiado en su tesis de doctorado (y en 2011 renunció a su cargo por ese escándalo). En Perú, en 2016, el candidato presidencial César Acuña fue acusado de haber plagiado páginas enteras en su tesis de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid; en julio una comisión de doctorado de esta institución pidió iniciar un procedimiento de revisión de oficio del título de doctor, pues se encontró que la tesis “incurre en deficiencias e irregularidades al incorporar, en algunas partes, textos sin aplicar los criterios de citación y de reconocimiento de la autoría ajena que son exigibles en la metodología científica”, ya que esas irregularidades pueden ser determinantes de que la tesis carezca “del requisito de originalidad exigido por la legislación universitaria” (Universidad Complutense, 2016). Nuevamente, quienes anhelan en México una cultura académica más íntegra consideran que la Universidad Panamericana tendría que realizar algo similar a lo que hicieron sus contrapartes y retirarle al plagiador el título de licenciado.

Aquí, sin embargo, hay un punto que es importante destacar: algunas de las reacciones iniciales tras descubrir el plagio en la tesis del presidente, han señalado a la Universidad Panamericana como una institución irresponsable por haber permitido que un alumno se titulara con una tesis con múltiples plagios. Desafortunadamente, esta situación —y otras peores, como el hecho de aquellos maestros que cometen todo tipo de fraudes académicos— no es patrimonio exclusivo de una sola universidad, sino que lo encontramos regularmente a múltiples

² La noticia salió a la luz cuando los colaboradores de este suplemento ya habían concluido sus textos, por lo que no tuvieron oportunidad de reaccionar ante la noticia.

³ El secretario de Educación hizo este comentario en una entrevista con Carlos Loret de Mola, en el programa televisivo *Despierta*, transmitido el 22 de agosto de 2016. Vale recordar, a modo de contraste, que en 1995 el entonces secretario de Educación, Fausto Alzati, renunció a su puesto porque se demostró que no había obtenido el grado académico que alegaba tener (el actual secretario parece tener un estándar de honestidad menos riguroso).

niveles, en todas las instituciones de educación superior del país, públicas y privadas, prestigiosas y menoscabadas, grandes y pequeñas, de la capital y de los estados.

Indagar el plagio de los servidores públicos en sus tesis de grado (aunque las hayan escrito décadas atrás) es un asunto de interés público y académico. Descubrir que un político plagió no es un asunto secundario porque los títulos universitarios les sirven a esos individuos para justificarse como personas dignas y capaces de ostentar cargos públicos. Los grados académicos que obtienen se vuelven parte sustancial de su identidad pública —hablamos del *profesor* Hank González, del *ingeniero* Cárdenas, del *doctor* Videgaray, del “licenciado” Peña Nieto—. Los políticos toman de las universidades ese poder de reconocimiento y ennoblecimiento que dan los grados académicos y no merecen poseerlo si alcanzaron esos títulos por medio de trampas. Y ésta es una razón más por la que las universidades —que son las que otorgan esos certificados de competencia técnica y dignidad social— deben ser más serias y cuidadosas a la hora de afrontar estos problemas.

Casos como éstos, que se hacen tan visibles gracias a la notoriedad pública de los defraudadores intelectuales, son un atisbo de un problema que dentro de las instituciones académicas es menos llamativo, pero más profundo y extendido. Este suplemento temático de *Perfiles Educativos* intenta abonar al debate —que hasta ahora no ha sido suficientemente serio e informado— sobre las causas, consecuencias y posibles remedios a este mal.

En las contribuciones aquí reunidas se alude a una idea crucial: cualquier conocimiento, cualquier labor creativa —incluso aquellas que consideramos más originales e individuales— son primordialmente productos colectivos. Sin embargo, no debemos confundir esta premisa con la defensa o apología del plagio intelectual. Las preguntas de qué es un “autor” y cuáles son los límites de la contribución individual al saber colectivo son cruciales, pero los problemas inmediatos que vemos en la academia no son exactamente de esa naturaleza; tenemos dificultades más graves y puntuales. Lo que enfrentamos como instituciones y comunidad son estafas descaradas perpetradas con premeditación y conocimiento de causa. Hay, por ejemplo, investigadores que publican artículos donde diez páginas enteras son copia textual de trabajos de otros investigadores a quienes no se les da crédito; ellos no son “portavoces de una cultura colectiva”, son falsificadores intelectuales, chupasangres universitarios.

Habrá quien piense que esas copias textuales de obras ajenas que encontramos regularmente en trabajos de investigadores y estudiantes de todos los niveles son pura casualidad. Para desechar esa idea hay que considerar el dato que proporciona un *software* antiplagio: la probabilidad de que una correspondencia de 16 palabras consecutivas (más o menos la longitud de una oración mediana) sea “simplemente una coincidencia” es de menos de una en un millón de millones (cit. por Romano, 2016).

LAS CONTRIBUCIONES DEL SUPLEMENTO

Los textos reunidos en este suplemento rastrean algunas de las muchas aristas del plagio académico. Catalina Inclán presenta una muy necesaria documentación

de algunas de las condiciones y prácticas escolares que invitan —y facilitan— al plagio entre estudiantes de nivel medio superior, a la vez que muestra algunas de las tácticas que alumnos y maestros despliegan para lidiar con el plagio (unos para realizarlo sin ser descubiertos, otros para identificarlo y atenuarlo). Fausta Gantús hace un recuento de algunas de las propuestas para combatir el plagio que han debatido recientemente algunos académicos en México —ella incluida— y pone sobre la mesa una serie de preguntas sobre la naturaleza colectiva del conocimiento, acerca de las condiciones que llevan a algunos investigadores a publicar artículos y libros salpicados (o empapados) de segmentos plagiados, y sobre los valores éticos que inducimos y reproducimos en las instituciones educativas. Javier Yankelevich reflexiona sobre un par de analogías que se emplean comúnmente para describir el plagio académico, y defiende convincentemente la postura de que es más atinado —y provechoso— entender al plagio como un “fraude” y no como un “robo”. Finalmente, en mi propia contribución describo algunas de las razones de por qué el plagio es una práctica recurrente entre profesores e investigadores universitarios y propongo algunas medidas para inhibir su proliferación, enfatizando que los principales remedios mitigantes deben surgir del interior de las instituciones académicas y no desde instancias externas, como la legislación de derechos de autor.

Esperamos que estos artículos animen discusiones en la comunidad académica y ayuden a que las universidades se parezcan más a un ágora y menos a la cueva de Alí Babá.

REFERENCIAS

- ARISTEGUI, Carmen, Irving Huerta, Sebastián Barragán, Juan Omar Fierro y Rafael Cabrera (2016, 21 de agosto), “Peña Nieto, de plagiador a presidente”, *Aristegui Noticias*, en: <http://aristeginoticias.com/2108/mexico/pena-nieto-de-plagiador-a-presidente/> (consulta: 22 de agosto de 2016).
- BBC Mundo (2016, 22 de agosto), “¿Error de estilo o plagio? Lo que el incidente Peña Nieto en México dice del rigor académico en América Latina”, *Animal Político*, en: <http://www.animalpolitico.com/2016/08/error-estilo-plagio-lo-incidente-pena-nieto-mexico-dice-del-rigor-academico-america-latina/> (consulta: 22 de agosto de 2016).
- Eco, Umberto (2014), *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, Barcelona, Gedisa.
- ROMANO, Andrea (2016, 19 de julio), “Melania Trump’s Speech Was Run through a Plagiarism Checker”, *Mashable*, en: http://mashable.com/2016/07/19/melania-trump-plagiarism-checker/#DZF_99K4TqqA (consulta: 20 de julio de 2016).
- Universidad Complutense (2016, 29 de julio), “La Universidad Complutense detecta irregularidades en la tesis doctoral de D. César Acuña”, en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-87744/irregularidades%20tesis%20Acu%C3%B1a.pdf> (consulta: 10 de agosto de 2016).

Ctrl-C, Ctrl-V

La práctica escolar de copiar y pegar en el bachillerato

CATALINA INCLÁN*

El presente texto surge del seguimiento de un proyecto realizado en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la UNAM destinado a fortalecer el bachillerato; como parte de dicho proyecto, diversas entidades y dependencias universitarias pusieron en marcha un programa piloto de incorporación de tabletas en las aulas en dos planteles de la Escuela Nacional Preparatoria. El proyecto implicó dotar de infraestructura y conectividad a los planteles, desarrollar contenidos educativos, proporcionar tabletas electrónicas a los docentes y alumnos y establecer centros de apoyo didáctico, entre otras acciones.

La investigación sobre las experiencias académicas entre docentes y alumnos como recurso de apoyo para el aprendizaje escolar en el bachillerato fue realizado de 2013 al 2015, bajo la coordinación del Dr. Ángel Díaz Barriga, dos académicos del IISUE y un grupo de estudiantes de posgrado. Uno de los principales temas enunciados por docentes y alumnos en los diferentes instrumentos diseñados (cuestionarios, entrevistas, grupos de discusión, observaciones de aula) refiere a la facilidad para realizar las tareas escolares que permite la tecnología, especialmente el uso de Internet como fuente de referencia y de solución para dichas tareas. Al intentar profundizar acerca de cómo la tecnología apoya el trabajo escolar, surgió como referencia “cortar y pegar” como acción recurrente en los alumnos e identificada por los docentes de algunas asignaturas; por esta razón aquí se conserva la referencia y se intenta analizar las razones de dicha práctica.

Entre los diversos aspectos que se desarrollaron en la investigación sobre la incorporación de las tecnologías en el aula, destaca el que corresponde a las prácticas pedagógicas y didácticas aplicadas con la tableta en entornos con conectividad permanente, específicamente las acciones para el aprendizaje que desarrollan los alumnos, donde se involucran contenidos disciplinarios y orientaciones por parte de los docentes. La identificación y documentación de dichas prácticas enfocan una amplia variedad de acciones que determinan las posibilidades o limitaciones que ofrecen las tecnologías, entre las que se encuentran: la propuesta para desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje de los contenidos escolares, las sugerencias sobre el uso de la tecnología y finalmente la recreación o redefinición que hacen alumnos y docentes de estas herramientas (Coll *et al.*, 2007).

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra en Pedagogía. Líneas de investigación: formación de profesores y políticas de la educación básica. CE: cinclan@unam.mx.

La presencia de un dispositivo en el aula, con libre acceso a Internet, como un recurso constante, propició diversas circunstancias escolares, entre las que destaca el uso de la tecnología para resolver tareas mediante la acción de “cortar y pegar”. Aquí consideramos que dicho ejercicio es más que un asunto mecánico que puede ser calificado como no deseable o negativo; por el contrario, nos parece que esta práctica puede ser comprendida como evidencia del significado de aprender, principio que recrea la escuela y que trasmite en su actuar cotidiano. Para el entorno escolar, mostrar que se ha aprendido adquiere formas explícitas, como exámenes, ensayos escolares o exposiciones temáticas, entre los medios más recurridos, las más de las veces apegados a los contenidos —y casi literales— de los textos escolares.

La incorporación de la tecnología en el aula se ha representado como la posibilidad de compensar las carencias escolares con imaginación, creatividad e información a través de la abundancia de opciones disponibles vía Internet al alcance de un movimiento en cualquier dispositivo. Es pertinente reconocer que los usuarios involucrados, docentes y alumnos, tienen experiencias variadas, recorridos previos que matizan el uso de dispositivos en las aulas y delimitan las prácticas pedagógicas posibles de concretar (Cabrera, 2001). En la escuela se produce un encuentro entre dos generaciones que viven y usan la información disponible en Internet de dos formas distintas: los más jóvenes, familiarizados con las multitareas, la información aleatoria o el universo gráfico; y los adultos, creyentes de la atención total, la información secuencial y organizada, y el universo textual. El encuentro entre ambas formas es predeciblemente tenso, aunque los procesos que sostienen sus prácticas sigan siendo, en el fondo, los mismos que han estado presentes en las dinámicas escolares tradicionales, es decir, un contenido, un transmisor, un receptor y una evidencia de aprendizaje, aunque en el nuevo escenario las prácticas adquieren otras formas de expresión o profundidad.

Además de lo anterior, es posible resaltar que las experiencias escolares previas de los estudiantes en el bachillerato los han preparado para desarrollarse en este nuevo nivel; acciones como estudiar, tomar apuntes, presentar trabajos, realizar exposiciones, asistir a clase, hacer preguntas, trabajar en grupos, entre otras, adquieren diferente sentido en el bachillerato, donde además se amplía la capacidad de decisión para ejercerlas o evadirlas, en un desequilibrado juego de tensiones entre exigencias escolares e intereses juveniles. En este contexto es de explicarse que ambas partes entren en conflicto (Weiss *et al.*, 2012).

De esta forma, comprender la acción de “cortar y pegar” adquiere diferentes aristas si se convoca para su análisis a las prácticas pedagógicas que subsisten en la escuela, el poder de la presencia de la Internet en el aula, y los intereses de los jóvenes estudiantes del bachillerato. Es importante precisar que esta propuesta de reflexión toma cierta distancia de los acercamientos que se han dedicado a analizar lo que se ha llamado “plagio estudiantil”, “ciberplagio” o “plagio collage”, principalmente en los niveles universitarios (Morató, 2012; Egaña, 2012; Morey *et al.*, 2013; Dias *et al.*, 2013).

Como se ha descrito, durante el seguimiento sobre la incorporación de las tabletas en el aula identificamos que alumnos y docentes aludieron a la práctica recurrente del uso textual de fragmentos de información pública disponible en

Internet sin reconocer su fuente. La forma que adquiere esta práctica, así como las razones que argumentaron ambos grupos sobre su presencia, adquiere sentidos diversos; destacamos en este momento la tarea escolar como punto de partida y de llegada, y las tácticas y estrategias del “cortar y pegar”.

LA TAREA ESCOLAR, PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Entre los principales usos que los alumnos hacen de Internet se encuentra la identificación de información necesaria para resolver una tarea escolar solicitada por los docentes. La tarea puede tener diferentes características: la biografía de un autor, el resumen de una obra literaria, la definición de un término, la explicación de un proceso, la cronología de un acontecimiento histórico, los componentes de una fórmula, la descripción de un movimiento o tendencia artística, entre las más demandadas. Este tipo de información ya se encontraba concentrada en enciclopedias, diccionarios, anuarios, atlas u otros formatos tradicionales. En la era de la Internet la información que suele ser objeto de la tarea escolar está disponible de manera inmediata con múltiples referencias o formatos, y con algunas variaciones que para ojos no expertos pueden pasar desapercibidas y parecer no significativas. De esta forma, es comprensible que los estudiantes usen la Internet como el camino más corto para resolver la tarea de forma rápida y apegada a lo solicitado por sus profesores. Algunos estudios (Regueiro *et al.*, 2015) han mostrado que la motivación, la implicación y el interés de los estudiantes para hacer las tareas o deberes escolares decrece en la medida en que se avanza a los cursos superiores; es decir, genera una gran emoción en los primeros años y adquiere menos importancia conforme se avanza en la estructura escolar, de ahí el interés por resolverla en poco tiempo.

Por otra parte, para comprender la perspectiva de los docentes en relación a la tarea escolar, es importante incorporar dos datos: la duración de una clase en el bachillerato de la UNAM es de 50 minutos para la mayoría de las asignaturas, espacio de tiempo muy acotado para llamar al orden, atraer la atención, tomar lista, recordar el ritmo del tema, revisar la tarea, continuar o incorporar un nuevo tema y dar instrucciones para una nueva tarea; el segundo dato es que el promedio de grupos atendidos por docente es de 5 a 6 en las escuelas referentes del programa piloto, es decir que cada docente atiende entre 250 y 300 alumnos en promedio durante cada año escolar (Díaz Barriga *et al.*, 2015). Hay que agregar a esta información el ritmo escolar que marca la institución: cada bimestre los profesores necesitan recuperar evidencias que muestren los resultados de aprendizaje obtenidos por cada uno de sus alumnos, de ahí que se utilice un abanico de referencias para lograrlo: asistencia, entrega o envío de tareas, participación, exposiciones o exámenes.

Este escenario donde se desenvuelve la práctica pedagógica que define la tarea escolar es desfavorable. Los docentes cuentan con poco tiempo de clase para cubrir los contenidos, tienen muchos alumnos y deben registrar avances sobre sus logros. En estas condiciones institucionales, los docentes enfrentan con dificultad prácticas de uso textual de la información sin referente (el “corta y pega” o plagio estudiantil) y para los alumnos es fácil llevarlas a cabo.

Aunque el escenario descrito puede parecer catastrófico para enfrentar y corregir la práctica de “copiar y pegar”, encontramos que los involucrados, tanto estudiantes como docentes, admiten que es una acción no deseable. Los estudiantes que han tenido experiencias en la secundaria (o “primaria alta”, como le llaman en otros contextos) en las que se ha permitido la práctica del uso textual de información sin referente, esgrimen ese argumento como una posibilidad para su vida en el bachillerato; de alguna manera ellos han experimentado esta acción como algo normal, presente en la escuela y con pocas consecuencias. Si bien se reconoce que la transición a la secundaria incluye aspectos como ampliar el currículo por uno más especializado, aumento en el número de profesores, cambios en la metodología de aprendizaje y cambios en la cultura escolar, algunos de éstos se prolongan al iniciar el bachillerato, mientras que otros se incorporan para construir un complicado escenario de experiencias escolares.

Quienes han estudiado este fenómeno específicamente, y bajo modelos metodológicos diseñados directamente para apreciar el plagio escolar (Morató, 2012; Agüello, 2009; Caldevilla, 2010; Egaña, 2012) identifican una serie de causas de la práctica de “copiar y pegar”; entre las más aludidas están el convencimiento de que no serán descubiertos, la sencillez y facilidad con la que se logra, la mala distribución del tiempo para las actividades escolares, el desconocimiento de las normas básicas de citación, la ausencia de competencias para escribir e investigar, la presión familiar para obtener buenas notas y la ausencia de referentes que apoyen la actividad escolar. Como hemos descrito, los estudiantes aprenden de sus experiencias previas la forma de encarar las demandas escolares; algunas provienen de sugerencias de sus docentes, otras, las más importantes en esta etapa de vida, parten de las recomendaciones de sus pares. Entre las estrategias que aluden para “disfrazar” la práctica de uso textual de la información en sus trabajos escolares se encuentran: cambiar el tipo de letra del texto original, incorporar faltas menores de ortografía, eliminar el vocabulario complejo, cambiar los inicios de párrafos o transcribir la información para eliminar códigos e hipertexto.

Por su parte, los docentes expresan su preocupación por la práctica de “copiar y pegar” información sin aludir a la fuente de origen, intentan identificar —en la medida de sus posibilidades— dicha acción, hacen evidentes sus hallazgos frente al grupo, solicitan las tareas y trabajos manuscritos, enfatizan el requisito de citar la fuente de referencia, transmiten la importancia de elegir con mayor cuidado la información con alternativas más académicas y sustentadas, descartan los trabajos similares o incorporan como parte de la tarea opiniones personales, entre las acciones que más fueron expresadas.

Así, identificamos que las prácticas pedagógicas envían una serie de mensajes con diferente nivel de consistencia a los estudiantes. Por una parte, la demanda constante de tareas escolares muy acotadas, ampliamente disponibles en Internet y que implican escasas posibilidades de generar procesos de autonomía interpretativa; los docentes saben que buena parte de la información

obtenida para esta finalidad no fue creada o recreada por los estudiantes, pero las condiciones institucionales y curriculares les permiten pocos espacios para plantear otras opciones. Por otro lado, tanto estudiantes como docentes reconocen la existencia y uso textual de la información sin aludir a la fuente original. Ambos actores expresan estrategias en torno a esta práctica: unos para resolver una actividad sin ser percibidos, otros para medir su constancia. Desde las dos partes parece haber claridad acerca de que es una acción no deseable, aunque ambos aplican estrategias para enmascararla o para identificarla.

Nuevamente precisamos que este tema surgió como un hallazgo al profundizar sobre la forma en que la tecnología apoyaba el trabajo escolar; debido a que no se buscaba indagar sobre un fenómeno específico como la práctica de “corte y pega” escolar, las conclusiones a que llegamos son parciales y acotadas al escenario en que se desarrolló el programa piloto de la UNAM.

Por supuesto, vale la pena desarrollar en nuestra Universidad, para diferentes niveles y campos de conocimiento, estudios dirigidos directamente al tema de plagio escolar, plagio académico, ciber-plagio, plagio collage o “corte y pega”: desarrollar enfoques para comprender su magnitud, atender las circunstancias que lo estimulan, establecer acciones para enfrentarlo y posiblemente definir sanciones que minimicen su presencia. Sin embargo, nos interesa mantener el punto de vista de que esta práctica no se constituye únicamente por una voluntad individual. Para el caso del trabajo escolar y en el bachillerato, la acción se vincula con otros factores; juntos constituyen un fenómeno que demanda una vuelta de tuerca sobre las prácticas pedagógicas que se recrean en los espacios áulicos entre las nuevas generaciones y las formas tradicionales del aprendizaje escolar.

REFERENCIAS

- ARGÜELLO Guzmán, Luis Alfonso (2009), “Cortar y pegar. La producción textual de trabajos escolares universitarios”, *Question*, vol. 1, núm. 21, pp. 1-10.
- CABRERA Paz, José (2001), “Náufragos y navegantes en territorios hipermediales: experiencias psicosociales y prácticas culturales en la apropiación del Internet en jóvenes escolares”, en Marcela Bonilla y Gilles Cliche (eds.), *Internet y sociedad en América Latina y el Caribe: investigaciones para sustentar el diálogo*, Quito, FLACSO, pp. 39-129.
- CALDEVILLA Domínguez, David (2010), “Internet como fuente de información para el alumnado universitario”, *Cuadernos de Documentación Multimedia*, vol. 21, pp. 141-157.
- COLL, César, Javier Onrubia y Teresa Mauri (2007), “Tecnologías y prácticas pedagógicas: las TIC como instrumentos de mediación de la actividad conjunta de profesores y estudiantes”, *Anuario de Psicología*, vol. 38, núm. 3, pp. 377-400.
- DÍAS, Paulo, Ana Sofía Bustos, Mario Gandra y Julián Díaz Pérez (2013), “GENIUS, ¿plagio o creatividad? Aportes para una discusión sobre las prácticas pedagógicas”, *Bordón. Revista de Pedagogía*, vol. 65, núm. 3, pp. 9-23.
- DÍAZ-BARRIGA, Ángel, Lourdes Chehaibar, Catalina Inclán, Ernesto Álvarez, Rocío Benítez, Laura Cedillo, Eréndira Garnica, Ana Luna y Adriana Valdez (2015), “Proyecto de investigación: seguimiento del uso de las tabletas en la Escuela Nacional Preparatoria. Documento interno, primer reporte” (mimeo).
- EGAÑA, Txema (2012), “Uso de bibliografía y plagio académico entre estudiantes universitarios”, *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, vol. 9, núm. 2, pp. 18-30.
- MORATÓ Ágrafo, Yolanda (2012), “Una reflexión necesaria sobre el plagio en el EEES”, *UPO INNOVA. Revista de Innovación Docente*, vol. 1, pp. 361-368.

- MOREY López, Mercé, Olaya Álvarez García y Massimiliano Fiorucci (2013), “Valoración de las causas de comisión de plagio del alumnado y el profesorado de educación secundaria obligatoria. Propuesta de intervención para evitación de la deshonestidad académica”, *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, núm. 10, pp. 2-21.
- REGUEIRO, Bibiana, Natalia Suárez, Antonio Valle, José Núñez y Pedro Rosário (2015), “La motivación e implicación en los deberes escolares a lo largo de la escolaridad obligatoria”, *Revista de Psicodidáctica*, vol. 20, núm. 1, pp. 47-63.
- WEISS, Eduardo (2012), “Jóvenes y bachillerato”, en Eduardo Weiss (coord.), *Jóvenes y bachillerato*, México, ANUIES, pp. 7-33.

Conocimientos colectivos, obras particulares

Algunas reflexiones en torno al plagio académico¹

FAUSTA GANTÚS*

En los últimos tiempos, en especial en 2015, en México el tema del plagio académico cobró relevancia como una de las preocupaciones que interesan a una parte de la comunidad científica: la dedicada a las ciencias sociales y las humanidades. Ello fue así a raíz de la difusión que se hizo de un par de casos ocurridos en instituciones de reconocido prestigio (que involucraron a El Colegio de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y El Colegio de San Luis; aunque es necesario señalar que gran parte de las instituciones se han visto afectadas, en mayor o menor medida, por este fenómeno). Los casos de plagio académico, por más envergadura que tengan, no suelen ocupar las páginas de los diarios y revistas ni los espacios de los noticieros. Sin embargo, esta vez el esfuerzo de algunos colegas logró que el tema llegara a las publicaciones periódicas, al menos a las digitales, y en algunos casos a las impresas. Con ello provocaron el inicio de una discusión que debe involucrarnos a todos: investigadores, profesores, alumnos y autoridades, y que debería tener repercusión y alcance social, porque el plagio nos lesiona a todos, a quienes pertenecemos al mundo de la academia, cierto, pero también, y más importante aún, nos afecta como sociedad.

Las discusiones sobre el plagio son añejas, se remontan a la antigüedad, y durante los siglos transcurridos se ha producido mucho material en torno a esta práctica, que no entraremos a analizar aquí. Digamos que, en términos muy sencillos, podemos entender el plagio como la acción de apropiarse, mediante la copia textual, de una parte o del todo de una obra ajena sin dar el crédito correspondiente, y difundirla adjudicándose la autoría para obtener un beneficio particular, que puede ser desde reconocimiento y prestigio hasta retribución económica.

En enero de este año un caso de plagio relacionado con la Universidad Autónoma Metropolitana, que sucedió varios años atrás pero cuyas respuestas institucionales han sido desalentadoras, corrió por las redes sociales. La difusión del caso la hizo Sergio Castro Becerra, quien, movido por la afectación propia e interesado en encontrar alternativas a este problema creó una página

* Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Doctora en Historia. Líneas de investigación: prensa, cultura y prácticas políticas en México e historia regional, siglos XIX y XX. CE: fgantus@mora.edu.mx

¹ A Florencia Gutiérrez, Estela Roselló, Alicia Salmerón y Susana Sosenski por las conversaciones que nutrieron esta reflexión. Una versión previa de este texto se presentó en un foro público sobre el plagio académico, en febrero de 2016.

en Internet a través de la cual se pueden denunciar casos de plagio de tesis (www.plagios.info). Este mismo autor había elaborado en 2013 una “Propuesta de procedimiento interinstitucional” cuya exigencia fundamental era que cuando se descubriera que una tesis era producto de un plagio debería procederse a la revocación del título profesional correspondiente.

En la línea de preocupaciones y promoción de acciones para combatir el plagio se inscribe la carta de denuncia “Sobre el plagio académico”, del 8 de julio de 2015 (Landavazo *et al.*, 2015: s.p.), y el desplegado “Por una cultura distinta: propuesta contra el plagio” (Cárdenas *et al.*, 2015: s.p.), del 27 de julio del mismo año, que elaboraran y publicaran un grupo de 23 investigadores y académicos de diferentes instituciones de la ciudad de México y de varios estados del país (iniciativa en la que participé).² En esos documentos, mis colegas y yo solicitábamos “a las principales instituciones académicas mexicanas de educación superior, así como al CONACyT y a la ANUIES, en su calidad de organismos rectores, que diseñaran y propusieran los mecanismos necesarios para [que se] pudieran tomar medidas correctivas cuando el plagio se presentara” y convocábamos a la comunidad académica a un debate sobre el tema con la finalidad de que se lograra un “acuerdo nacional”.

A partir de entonces la inquietud entre la comunidad académica ha generado algunas otras acciones tendientes a la discusión del problema y elaboración de propuestas, como la reunión que en octubre de 2015 organizó el denominado “Observatorio de la historia”, formado por académicos, principalmente de la UNAM, y como la mesa redonda titulada “El plagio académico: por qué sucede y cómo enfrentarlo”, realizada en el IISUE-UNAM, en febrero de 2016, por iniciativa de Héctor Vera.

No es mi intención, ni estaría en mis posibilidades, hacer una exposición exhaustiva sobre todo lo que en los últimos tiempos se ha escrito sobre el plagio académico y las acciones que se han emprendido para evidenciarlo y tratar de combatirlo. Muchos colegas han acometido la tarea de generar foros de discusión, crear sitios de denuncia o socializar información sobre esta cuestión; otros han publicado artículos de opinión sobre el tema. Aquí sólo me interesa señalar someramente el derrotero que como colectividad hemos venido transitando alrededor de este problema.

En el intento de aventurar al menos algunas reflexiones sobre el tema, pienso que, entre otras cosas, son los alcances del plagio, sus efectos —sobre el educando, sobre los autores e investigadores, sobre la comunidad en su conjunto y sobre la sociedad—, además de sus causas, lo que debe importarnos, sobre lo que debemos poner la mirada e interrogarnos. Porque el plagio no toca únicamente al mundo científico; está presente también en otros ámbitos, como el

² Los firmantes son: Ariadna Acevedo, CINVESTAV; José Antonio Aguilar, CIDE; Ignacio Almada Bay, El Colegio de Sonora; Catherine Andrews, CIDE; Benjamín Ardití, UNAM; Alfredo Ávila, UNAM; Antonio Azuela, UNAM; Roberto Breña, COLMEX; Elisa Cárdenas, Universidad de Guadalajara; Iván Escamilla, UNAM; Fausta Gantús, Instituto Mora; Daniela Gleizer, UAM-C; Marco Antonio Landavazo, Universidad Michoacana; Soledad Loeza, COLMEX; Gabriel Negretto, CIDE; Juan Ortiz Escamilla, Universidad Veracruzana; Érika Pani, COLMEX; Tomás Pérez Vejo, ENAH; Jesús Rodríguez Zepeda, UAM-I; Rafael Rojas, CIDE; Eugenia Roldán, CINVESTAV; Gilles Serra, CIDE; y Guillermo Sheridan, UNAM.

artístico. Pensemos en el plagio literario, musical o pictórico, o en el uso que se hace de fotografías u otros soportes visuales sin dar crédito, y un largo etc.

Ahora bien, es conveniente que nos preguntemos ¿por qué existe el plagio académico? Y preguntarnos también si existen factores y condiciones en el entorno académico, y cuáles son, que quizá provoquen que alumnos y académicos recurran a él. Si logramos detectar esos factores y condiciones, entonces podremos plantearnos cómo enfrentarlo e intentar diseñar acciones para combatirlo. Me parece que el gran reto que tenemos enfrente es encontrar las preguntas fundamentales sobre este problema, pues, como expresa el filósofo Slavoj Žižek (2013): “tan importante como dar respuestas, y una condición para ello —tal vez incluso *la* condición—, es hacer la pregunta correcta”. Aunque parezca obvio, en realidad dar con las interrogantes correctas no es una tarea fácil: ¿cuál o cuáles son las preguntas válidas que debemos plantearnos en relación al plagio?

¿Será el plagio el resultado de la pereza de quien lo practica? ¿Se tratará de la estrategia fácil para conseguir reconocimientos y beneficios? O ¿es la reacción desesperada del individuo como consecuencia de las dinámicas institucionales que pesan sobre el trabajo intelectual que en nuestras áreas de estudio han multiplicado las exigencias de “productividad”,³ privilegiando cantidad por calidad?⁴ ¿Es acaso consecuencia de un mundo académico más competitivo, en el que se persigue el premio o el estímulo?⁵ ¿Es, quizá, resultado del desconocimiento sobre los usos y reproducción de los materiales y los derechos de autor? Y no podemos dejar de preguntarnos, también: ¿podría ser el plagio la consecuencia de la falta de formación exigente en la materia?

¿Son esas las preguntas correctas? O, de nuevo, ¿cuáles son las preguntas que debemos formularnos en torno al plagio? Tal vez, aventuro otras propuestas, lo que debemos preguntarnos es ¿qué significados y connotaciones tiene el plagio en la esfera pública? ¿Cuáles son las implicaciones y cuáles las consecuencias de la presencia del plagio en la vida académica, cultural, artística, intelectual y social de nuestro país? ¿Cómo nos afecta el plagio en esos ámbitos?, pero también, ¿cómo afecta al diálogo académico, la creatividad y el pensamiento? Y debemos preguntarnos, ¿cómo nos afecta como individuos y como colectividad/colectividades? Esto es, ¿cómo nos afecta el plagio como sociedad? Y cuestionarnos sobre algo que quizá no hemos expresado ni discutido, o no lo hemos hecho claramente, aunque atravesase todas las acciones apuntadas al inicio de esta exposición: ¿por qué nos importa el plagio académico?, ¿por

3 El lenguaje de la mercadotecnia —que desde hace al menos un par de décadas ha comenzado a adoptarse en las instituciones de educación superior— desvirtúa el sentido del trabajo intelectual. Hoy se habla de “producir” obras científicas y no tanto de publicar resultados de investigación, con lo que la labor creativa que define nuestras actividades intelectuales es equiparada a la fabricación de mercancías.

4 Un interesante artículo sobre el tema es el de Luis Fernando Granados (2015) titulado “Cómplices del plagio”.

5 Vale la pena apuntar la “perversidad” de la política aplicada a la educación superior en la que el “sobre sueldo” —a través del Sistema Nacional de Investigadores o de los programas internos de estímulos en cada institución— se convierte en la única alternativa para alcanzar un ingreso suficiente. La “perversidad” reside en que ese ingreso no forma parte natural del salario que se percibe por la labor que se realiza, por lo que no genera derechos, y al mismo tiempo se obliga al trabajador a “concurrir” por el mismo.

qué nos importa ahora más que en otros momentos? (me refiero, claro, a los últimos tiempos). Y ¿por qué es relevante discutir sobre el mismo? No sé si sean las preguntas correctas, y tampoco pretendo dar respuesta a ellas, pero considero que es necesario abrir el espectro de las interrogantes para intentar hallar la ruta adecuada para hacer frente a este problema.

A la pregunta de ¿por qué, nos preocupa hoy el plagio académico más que en otros momentos?, podemos intentar encontrar respuesta en lo que expresan los miembros del Observatorio de la Historia en su convocatoria cuando señalan que el plagio responde a la “falta de ética profesional” y que “los trabajadores académicos —profesores y estudiantes por igual— [...] somos particularmente agraviados por el plagio” (Allier *et al.*, 2015). Por su parte el grupo de los 23 investigadores y académicos señalaba que la evidencia del plagio “tiene repercusiones internacionales negativas para el medio académico mexicano” y apuntaba que “el plagio afecta a la investigación no sólo internamente; también deteriora la imagen de nuestro trabajo y de nuestra vida académica a escala internacional”; señalaba, igualmente, que el plagio es una “práctica que atenta contra la esencia del trabajo académico” (Landavazo *et al.*, 2015: s.p.). Todo es cierto, pero, ¿son respuestas suficientes?

Permítame enfocar la cuestión de la forma siguiente. A la pregunta ¿por qué nos preocupa hoy el plagio académico más que en otros momentos?, quizá debamos responder: nos importa porque tomamos conciencia de que forma parte de nuestra cultura; es decir, no es que no existiera el problema, es que no lo veíamos claramente o no lo queríamos ver; o lo veíamos pero no le dábamos importancia por considerarlo “un mal menor”; y, es cierto también, probablemente, porque se ha agudizado en los últimos tiempos. Los miembros del Observatorio entienden el plagio como una “deformación de nuestra cultura académica” (Allier *et al.*, 2015) y el grupo de los 23, al proponerse lograr “una cultura académica distinta” (Landavazo *et al.*, 2015: s.p.), lo asume como parte de la misma, pero como algo que debe ser modificado.⁶ Y es que ahora debemos reconocer que el plagio no es una cosa nimia, sino que es una conducta que atenta contra la ética individual y colectiva y se torna un problema de índole moral. Así pues, creo que el plagio académico debe ser comprendido y asumido clara y frontalmente como parte de nuestra cultura, en general, y de la académica en particular, para poder enfrentarlo y combatirlo desde dentro y desde sus bases.

En cuanto a nuestra labor, propongo que partamos del hecho de reconocer que todo lo que escribimos se nutre de otros referentes, de otras fuentes; que no existe ningún discurso, creación, descubrimiento (cualquiera sea el soporte en que se plasme) que no esté influenciado por los saberes —entendidos como el conjunto de conocimientos e ideas— que definen el contexto socio-cultural en el que está inserto su autor/autora y del cual forma parte. Tenemos entonces que, en principio, las ideas y los temas son de todos, en tanto están en el ambiente y suele ser muy difícil identificar al autor original de una idea o a quien

⁶ Por supuesto, el problema del plagio no es exclusivo de la academia mexicana; es, por el contrario, un mal bastante generalizado, al menos en el mundo occidental.

inició el tratamiento de un tema. Pero la forma de exponer y desarrollar esas ideas y esos temas no son de todos; ahí es donde se expresa fundamentalmente de manera individual (salvo que se trate de una obra colectiva o de autoría compartida, claro) la forma de narrar, la capacidad creativa y de análisis, y las rutas de reflexión del autor/a. Ahí radica la originalidad de una obra que se genera en cualquier ámbito de la producción creativa, científica o intelectual: en el tratamiento que se hace del tema.

Daré un ejemplo. Este artículo es mío en parte, y en parte es de muchas otras personas. Es así porque las ideas sobre el plagio están en el ambiente, en todas esas acciones desarrolladas y en todos los textos publicados, antes y ahora que toma fuerza el problema, de los que tengo conocimiento; y también porque las rutas de reflexión que corren a través de estas páginas deben mucho a los diálogos sostenidos con colegas que, a su vez, se han nutrido de esas y otras informaciones y del diálogo con otras personas. Las ideas, las opiniones, las preguntas, las inquietudes, las propuestas de solución que se plantean provienen, en buena medida, de esos diálogos. Se trata, pues, de ideas, informaciones y conocimientos que son o provienen de alguien más, y de los que me apropio, pero no lo hago de manera dolosa, ni su uso constituye un plagio. Sucede simplemente que hay un proceso de apropiación que se da de forma natural, porque incorporo todo ese material, o una parte del mismo, a mi propio universo de preocupaciones y, posteriormente, forman parte de mi capital cultural. Entonces, no son esas ideas, ni esa información, ni ese conocimiento de mi propiedad exclusiva, pero tampoco lo estoy “hurtando”. Y no es un plagio porque cuando aludo a lo expresado literalmente por alguien lo hago dando crédito a la fuente original y entrecomillo lo citado. ¿Qué es entonces lo que hace que este texto sea de mi autoría? Lo que constituye mi aporte personal es la manera en que integro todas esas ideas, informaciones y conocimientos adquiridos y les doy una determinada forma en la exposición verbal o escrita, forma que es producto de una manera particular de razonar y de narrar y de mi capacidad creativa, del modo en que organizo el material y lo entretejo en mi proceso de análisis y reflexión, de todo aquello que constituye mi estilo personal de expresarme.

Ahora bien, si damos como válida la definición planteada al principio de ese texto, podemos decir con cierta facilidad lo que es un plagio; pero la cuestión se complica cuando intentamos precisar las sanciones que deben corresponder a la acción de plagiar: ¿cómo debe penalizarse el plagio, qué tipo de sanciones debe y puede aplicar la autoridad? ¿Cómo debemos proceder ante quien plagia unas cuantas líneas sin dar crédito? ¿Y cómo en el caso de aquel que se apropia de prácticamente una obra completa? Ésta es, por tanto, una cuestión compleja que requiere ser discutida y precisada. Las sanciones a tales acciones sin duda ayudarán a resolver una parte del problema, pero no el problema en sí, aunque la sola amenaza de una sanción pueda obrar como un disuasivo relativamente efectivo. Por ello, más que el análisis de los porcentajes que hacen al plagio merecedor de determinada sanción; más que el análisis y repudio de los casos individuales de plagio —y sin disminuir un ápice su importancia—, quizá debemos tratar de ver el problema en su conjunto.

Me parece que el reto para hacer frente al plagio se encuentra en la labor de formar individuos éticamente responsables que reconozcan que dar el crédito de ideas y formulaciones a sus autores no empobrece la obra propia sino que, por el contrario, la enaltece, la enriquece; también, que la investigación académica, en tanto tiene como fin crear nuevo conocimiento, se desvirtúa cuando sólo toma lo dicho por otros, literalmente, sin recrearlo, sin infundirle lecturas propias. Los educadores —y eso somos todos en algún ámbito de la sociedad— debemos inculcar en las niñas y niños, y en las y los jóvenes, en nuestros colegas, en nuestra comunidad, el actuar con probidad, honestidad, responsabilidad y dignidad. Debemos hacerlo con la palabra y, sobre todo, con el ejemplo; debemos buscar que entiendan estos valores, y otros equivalentes, como el esfuerzo y el compromiso. Todos esos valores son, deben ser, ejes rectores de nuestra actividad, pero, sobre todo, de nuestro ser y actuar en el mundo. Debemos formar individuos pensantes, creativos y responsables.

Y esto orilla a preguntarnos ¿qué nos está pasando como sociedad?, ¿qué se enseña y transmite en casa?, ¿qué tipo de personas estamos formando? Y también ¿qué pasa con el sistema educativo en su conjunto, desde la educación básica hasta la superior?, ¿qué estamos enseñando y qué está resultando de ello?, ¿cuáles son las enseñanzas que se transmiten a los niños en la primaria en la asignatura de “Formación cívica y ética”?, ¿realmente se pueden enseñar valores éticos a partir de una asignatura de ese tipo? Y sobre todo, debemos preguntarnos, ¿estamos haciendo bien nuestra labor?

Me pregunto, por ejemplo, en el caso de la educación superior: ¿qué se enseña en las asignaturas como metodología de la investigación o historiografía? Seguramente se les dice a los alumnos que hay que citar, pero quizá no se explica suficientemente por qué es necesario hacerlo, y la importancia del rigor y de la crítica de fuentes; me parece que tampoco se les suele hablar de plagio, sus connotaciones y significados, y la forma en que afecta al trabajo artístico, científico e intelectual. ¿Se habla y discute sobre rectitud, honestidad, responsabilidad, dignidad, compromiso, esfuerzo, etcétera? ¿Realmente los estudiantes aprenden ahí y comprenden la importancia de esos valores? ¿Comprenden el sentido y la importancia del aparato crítico para nuestra labor? ¿Son conscientes del necesario rigor con el que hay que proceder en la investigación? ¿Se les hace ver la importancia de las notas a pie de página? Y, me pregunto también, ¿se les enseña lo que es un autor y la importancia de la autoría? ¿Se les enseña a valorar la importancia del ejercicio intelectual, de razonar y reflexionar sobre los temas y problemas? ¿Se les enseña a reconocer lo esencial que es el diálogo con otros autores y lo enriquecedor que es aportar ideas propias y creativas al mismo? En ese tipo de asignaturas, me parece que es necesario enseñar, como señalaba antes, que el conocimiento se construye por acumulación; que nuestros trabajos, nuestros aportes, se nutren de la cultura en la que estamos inmersos y de la que formamos parte, y que ese capital cultural está conformado también por muchos trabajos previos sobre los cuales se edifican los nuestros. Pero que es necesario, imprescindible, dar reconocimiento a esos trabajos que nos permiten a nosotros avanzar por la ruta de la investigación y generar nuevas obras y nuevos conocimientos. Claro, también debemos enseñarles que

todo aparato crítico tiene límites, y que en razón de la amplitud de la producción generada sobre un tema nunca es posible referenciarlo todo.

Sin duda cabe preguntarnos: ¿no valdría la pena definir como uno de los objetivos de ese tipo de asignaturas el hacer conciencia acerca de la forma en que debe trabajar el historiador, de la forma en que avanza el conocimiento histórico y de lo nocivo que es el plagio para la actividad académica? Pero, sobre todo, considero que debemos enseñar a los alumnos, en esas y en todas las materias que se imparten desde el nivel básico hasta el superior, y que exigen el desarrollo de trabajos de investigación, a entrecomillar lo que se toma de otros textos o autores, y a dar el crédito correspondiente. Por supuesto, no pretendo que en la primaria se enseñe a citar y qué es un aparato crítico; basta con que se enseñe al infante que si se toma cierta información de una fuente (impresa o digital) la misma siempre debe ir entre comillas, porque son las palabras de otra persona. De ninguna manera quiero decir que se aliente el ejercicio escolar de “cortar y pegar” en la infancia, ni aunque se utilicen comillas, pero al combinar expresiones propias con otras encontradas en enciclopedias, libros o periódicos, cualquiera que sea su soporte, empezará a ser claro para el alumno que hay una diferencia entre lo que uno expresa por sí mismo y lo que toma prestado de alguien más. Empezará así a tener conciencia del tema y a reflexionar sobre el mismo. En lo que respecta a la enseñanza, me parece que nuestro compromiso fundamental como docentes, desde la primaria hasta el posgrado, permítanme insistir en ello, debe ser el formar individuos pensantes, críticos, creativos y honestos, todos ellos valores fundamentales no sólo para la academia sino, y sobre todo, para la vida.

La investigación y la docencia, en especial en la educación superior, son dos áreas fuertemente afectadas por la presencia del plagio; me parece que es necesario definir sanciones, pero sobre todo es urgente reforzar la formación exigente y comprometida de los estudiantes. Todos esos elementos juntos nos ayudarán a contener el avance del plagio.

Debemos reconocer que, desafortunadamente —aunque comprensible en un mundo atravesado por tantas formas de violencia, discriminación, exclusión, desigualdades, abusos de poder, miseria y muchos otros problemas que exigen nuestra atención— no es el plagio un tema que llame el interés del común de la sociedad. Y es así porque no se tiene clara conciencia de cómo nos afecta social y culturalmente una práctica como ésta. El plagio es, de alguna manera, un mal “silencioso”, y los males silenciosos —como la hipertensión o los triglicéridos—, pueden hacer mucho daño y, en ocasiones, causar la muerte. El plagio es silencioso, o lo es con demasiada frecuencia, por varias razones: desde la incapacidad de detectarlo oportunamente hasta la complicidad que se asume expresamente, incluyendo en esta última no sólo la de colegas y amigos sino la institucional, que persigue evitar el escándalo y el desprestigio y por eso lo oculta o lo disimula y no lo persigue.⁷ El plagio también cohabita con el

⁷ Ejemplo de ello es la forma en que el Fondo de Cultura Económica minimizó la denuncia de plagio presentada por Adriana Rocher. Si bien le dio publicidad, lo hizo sin darle relevancia (Rocher, 2012).

abuso de poder que permite la relación vertical y jerárquica entre profesores y alumnos, entre directores de tesis y tesis, y que deja a estos últimos en la indefensión. Por eso el plagio es tan peligroso, porque es callado, sigiloso. Si fuera sonoro sería más fácil de evitar. Ahora bien, por su carácter soterrado es amigo del rumor, con todos los daños que puede causar. Resulta muy sencillo tildar de plagiarista a cualquiera y echar a rodar el rumor, porque un rumor, como no tiene que probar nada, puede levantar falsos y destruir reputaciones, carreras y personas.

Ahora bien, no quiero ser fatalista ni dejar una idea equivocada sobre mi opinión respecto a la amplitud del plagio en nuestro medio. El plagio académico es un problema grave, sin duda, pero no hay que dar la impresión de que es un problema generalizado, casi constitutivo de nuestra labor, porque corremos el riesgo de desacreditarnos a nosotros mismos. Tampoco hay que sobredimensionarlo, me parece, al grado que pareciera que es nuestro único problema, porque igual de grave es el demérito en la calidad de las publicaciones con las que muchas veces se avalan los ascensos y las trayectorias de algunos académicos, así como la cuestión de la calidad en la formación, las deficiencias y/o “perversidades” de las políticas institucionales, la carencia de una administración eficiente y, sobre todo, que comprenda la labor académica y la apoye; son problemáticos también los sistemas de estímulos para compensar el salario, las equívocas formas de evaluación que privilegian cantidad por calidad, y un largo etcétera. Así pues, en lo que a nuestra disciplina se refiere, no debemos quedarnos atrapados sólo en el asunto del plagio como si fuera el único problema que enfrentamos. Lo que hay que discutir hoy es el funcionamiento de la academia en su conjunto y buscar que se redefinan las políticas institucionales. Como señalamos en su momento los autores de la carta sobre el plagio, es necesario tener presente que “la inmensa mayoría de los investigadores del país lleva a cabo su trabajo con rigor y honestidad” (Landavazo *et al.*, 2015: s.p.) y eso, sobre todo eso, también hay que verlo, valorarlo y reconocerlo públicamente.

REFERENCIAS

- ALLIER, Eugenia, *et al.* (2015, 15 de octubre), “Contra el plagio”, *El Presente del Pasado 2.0*, en: <https://elpresentedelpasado.com/2015/10/15/contra-el-plagio/> (consulta: 15 de octubre de 2015).
- CÁRDENAS, Elisa, *et al.* (2015, 27 de julio), “Por una cultura académica distinta: propuestas contra el plagio”, *Nexos*, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=25681> (consulta: 27 de julio de 2015).
- GRANADOS, Luis Fernando (2015, 9 de julio), “Cómplices del plagio”, *El Presente del Pasado 2.0*, en: <https://elpresentedelpasado.com/2015/07/09/complices-del-plagio> (consulta: 9 de julio de 2015).
- LANDAVAZO, Marco Antonio, *et al.* (2015, 8 de julio), “Sobre el plagio académico”, *Nexos*, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=25563> (consulta: 8 de julio de 2015).
- ROCHER Salas, Adriana (2012, mayo), “Autora señala ‘uso indebido’ de textos suyos”, *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, núm. 497, p. 16.
- ZIZEK, Slavoj (2013), “Pensar correctamente es cuestionar correctamente”, entrevista, en: <https://www.youtube.com/watch?v=onCbj0Eh-18> (consulta: 2 de febrero de 2016).

Mapas prestados para entender el plagio académico

JAVIER YANKELEVICH*

Algo hay de esquivo en la noción de plagio académico que hace complicadas las discusiones al respecto. Parece claro que está mal, pero no tan claro por qué ni qué tanto: ¿el problema es que viola las leyes de derecho autoral o que infringe las normas consuetudinarias de la comunidad académica?, ¿lo condenable es el daño que se le hace al autor plagiado al usar su propiedad sin su permiso, o el engaño del que son objeto lectores, instituciones y colegas?, ¿debemos criticar al plagiador porque se apropia indebidamente del trabajo ajeno, o más bien sospechar de la indignación de la víctima porque reclama derechos de propiedad sobre palabras e ideas?, ¿todos los plagios son igualmente graves o es factible alguna aproximación gradual?, ¿qué pena corresponde al plagiador, qué reparación a sus víctimas, cuál principio de proporcionalidad debemos admitir? Cada tanto, en las escuelas, universidades, y hasta en los periódicos se presentan casos de plagio que nos mueven a pronunciarnos, y hacemos bien en tener pistas para la reflexión al respecto.

Pensemos cualquier discusión como si fuera un laberinto cuyos pasillos puede recorrer nuestra inteligencia, con mayor o menor facilidad según la familiaridad que tenga con el diseño y los artefactos de los que disponga. Para el laberinto del plagio académico no tenemos un buen mapa, y esto se debe a causas como las transformaciones que el fenómeno ha sufrido con la introducción de tecnologías digitales, y al hecho de que internarse en su examen sea tabú. Es por esto que usamos mapas que hemos extraído de otros laberintos en algún sentido semejantes y hasta conectados con el del plagio. Éstos son útiles porque el plagio académico comparte características con otros fenómenos sobre los que tenemos más claridad, y por ello las comparaciones y analogías nos ayudan a movernos en un espacio confuso. Sin embargo, existen riesgos en esta forma de orientarse, pues las diferencias entre estas discusiones pueden hacer que el mapa que en una nos lleva a buen puerto, en otra termine por conducirnos a callejones sin salida. En este artículo exploraremos dos comparaciones que frecuentemente se emplean cuando se reflexiona sobre el plagio académico: la que lo aproxima a un *robo*, y la que lo equipara a un *fraude*, y se ponderan sus virtudes y defectos para guiar nuestro pensamiento por los pasillos de este fenómeno.

* Investigador del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestro en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-México. Líneas de investigación: estudios culturales, memoria de la izquierda, plagio académico. CE: javivankara@gmail.com.

EL PLAGIO ACADÉMICO COMO UN ROBO

Es común que los maestros, en sus esfuerzos por disuadir a los estudiantes de plagiar para resolver consignas escolares, comparen tal proceder con un robo, y a sus ejecutores con ladrones. Esto tiene ventajas, entre ellas que la analogía parece explicar, de una vez, cómo debe entenderse el plagio académico y por qué es condenable: a quien le resulte intuitiva la idea de que privar a alguien de su propiedad o usarla sin su permiso es generalmente reprobable, le parecerá asimismo intuitivo que algo equiparable lo sea también. Ahora bien, para hablar de un robo requerimos de un propietario, una propiedad y un ladrón. Al ladrón lo tenemos ya —es el plagiador— pero nos resultará menos sencillo identificar al propietario y a la propiedad. Las leyes de derecho autoral pueden prestarnos auxilio: la idea detrás de ellas es que un creador intelectual tiene derechos de propiedad sobre sus creaciones que lo habilitan, a él y a quien él designe, a restringir o condicionar la distribución, la reproducción y la exhibición de lo que sea que haya producido. Siguiendo este razonamiento, parecemos tener al propietario que necesitábamos: sería el autor de lo plagiado, y la obra la propiedad afectada. Pero es aquí donde el mapa del robo nos conduce al primer atolladero en el laberinto del plagio, pues no es sencillo hacer sentido de la noción de “obra”. Tres son las opciones: “el plagio es un robo de palabras”, “de ideas” y “de crédito”.

“Robo de palabras” es una fórmula que a primera vista nos ayuda a describir ciertas formas de plagio, aquéllas en las que el plagiador reproduce un texto íntegramente. La idea sería que las palabras son propiedad de quien las escribió antes, y el plagiador le hace un daño al apropiárselas. Pero la analogía no nos lleva más lejos y en realidad nos mete en aprietos, pues las palabras son convencionales y el autor original, a su vez, las aprendió de otros. El argumento necesitaría desarrollarse en el sentido de que la obra académica es un acomodo específico de palabras o signos, y en este punto podríamos llamar en nuestro auxilio al derecho autoral, que en México dispone que los autores poseen derechos morales, entre ellos el de “Exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada”. Sin embargo, invocar al derecho de autor es costoso porque trae consigo todas las contradicciones que le son inherentes. ¿Dónde comienza y dónde acaba una obra?, ¿cuándo puede decirse que una se ha transformado en otra?, ¿quién debe juzgar? ¿De qué se priva a un autor cuando se le “roba” una obra literaria, si por más que se la copiamos *la sigue teniendo, inalterada y disponible*? Intentar hacer sentido de los productos del trabajo académico como “palabras” que conforman “obras” protegidas por derecho autoral que el plagiador “roba” al “reproducir sin permiso” es un camino pantanoso para pensar el plagio.

“El plagio es un robo de ideas” es una respuesta más sofisticada a la pregunta ¿cuál es la propiedad afectada? El principio aquí sería el siguiente: los autores han producido “ideas” que son de su propiedad y *las han expresado* en palabras. Lo que el plagiador estaría hurtando son ideas, sea que las exprese con las mismas palabras o que lo haga con otras —o incluso sin palabras—. Aquí el derecho autoral nos ayudará menos porque las ideas “en sí mismas” no son

objeto de protección,¹ sino sólo “las obras”. Sin embargo, el derecho autoral sí se pronuncia sobre “obras derivadas”, por ejemplo, adaptaciones. Lo que no es claro es cuáles son los límites de la derivación y por tanto el alcance de lo protegido por la ley. Un plagiador académico que, como Boris Berenzon,² ensamble y adapte ligeramenta largos fragmentos de numerosos libros y artículos para hacer sus tesis y libros, ¿estaría haciendo obras derivadas?, ¿hay obras realmente novedosas? Estas preguntas son complejas en el campo del derecho autoral, pero para efectos del plagio académico hay un problema adicional: *citar no es plagiar*. En la academia, explicitar el origen de las ideas que no hemos tenido y las frases que no hemos redactado nos exime de la acusación de plagio. Es para atender esta cuestión que surge el argumento siguiente.

“El plagio es un robo de crédito” es la tercera respuesta a la pregunta ¿cuál es la propiedad afectada? Los autores plagiados a veces protestan no porque se roben o usen sin su permiso sus palabras/ideas, sino porque el plagiador se las atribuye, es decir, omite reconocerlos como autores y, por tanto, quienes leen estas palabras/ideas no las relacionan con los autores originales. El argumento del crédito es coherente con la intuición de que citar es la forma correcta de tomar las ideas y palabras ajenas. ¿Tenemos por fin una analogía sólida?, ¿podríamos ir más lejos y decir que “el plagio es una forma de robo en la que el bien sustraído es crédito”? Presionémosla y veamos si salimos del laberinto. El problema al hacer del “crédito” propiedad de los autores es doble. Por un lado, no es claro que exista una conexión directa entre ser el autor de una obra y recibir crédito; el plagiador podría argumentar en su defensa que el crédito fue producto de la difusión o de la asociación de la obra con su nombre, y puede que tenga razón. El segundo problema podemos plantearlo así: ¿qué pasa cuando el autor no quiere, no puede o declina recibir crédito?, ¿puede robársele crédito a alguien muerto?, ¿a un anónimo?, ¿soy un ladrón de crédito si lo que plagíé es a tal punto criticable que me trae descrédito?, ¿califico como un ladrón de crédito si pagué al autor a cambio de que me permitiera ponerle mi nombre a su obra?

Hemos examinado problemas que se desprenden de los intentos por responder a la pregunta ¿qué es lo que el plagiador roba al autor? Pero la analogía del plagio académico como robo tiene otro problema: la naturaleza del conflicto que emana del plagio y sus diferencias con el que emana de un robo. El robo enfrenta a un propietario con alguien que viola sus derechos de propiedad, y por tanto no es tal si el primero dona la propiedad o autoriza su uso. Esta concepción se encuentra en las disposiciones penales mexicanas contra el plagio, específicamente en el artículo 427 del Código Penal Federal, pues indica que el delito de “sustituir el nombre del autor por otro nombre” (art. 427) no se perseguirá de oficio. Es decir, sólo entra al cauce judicial cuando el afectado se querrela contra el plagiador —es su derecho que se le atribuya autoría, pero no está obligado a ejercerlo—. En

1 “Las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo” no son protegidas por la ley del derecho de autor, Ley Federal del Derecho de Autor, artículo 14.

2 Académico destituido en 2013 de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM tras demostrarse que muchas de sus obras académicas eran producto de plagios.

3 Stuart Green (2002) propone esta forma de pensar el problema, concibiendo al plagio más ampliamente como una violación a lo que llama “la norma de atribución”.

el caso del plagio sucede que con frecuencia los plagiados, a quienes querríamos equiparar con víctimas de un robo, no se saben o sienten afectados. Pensemos en un alumno que plagia la *Wikipedia* y tendremos problemas para imaginar a ésta interesada en reclamar sus derechos morales. Pero la cosa se complica aún más cuando el plagiado falleció hace 100 años, pues sus derechos patrimoniales han caducado.⁴ Sin embargo, el caso más problemático es el de los escritores fantasma (aquellos que son contratados para escribir textos sin recibir crédito por ello), pues no tienen interés en reclamar; su negocio consiste justamente en esa cesión voluntaria producto de un intercambio comercial, y si bien tienen el derecho moral de exigir que se les reconozca como autores, son libres de no ejercerlo. ¿Diríamos que el comprador no ha plagiado porque el propietario de las palabras/ideas/crédito se los ha vendido? Probablemente no. Algo hay de condenable en entregar un trabajo escolar plagiado o un libro producto de un *collage* de fragmentos sin citar que hace secundario el hecho de que la (supuesta) víctima de plagio se entienda o no como víctima: puede que lo que censuremos sea otra cosa.

EL PLAGIO COMO FRAUDE

Imaginemos a un estudiante que ha pagado a un compañero para que escriba un trabajo en el momento de confrontar a un profesor que lo ha descubierto, o a un académico que ha contratado a un escritor fantasma discutiendo con el editor en jefe de una revista a la que ha mandado el texto a dictaminar. Los plagiadores, usando la analogía del plagio académico como robo, podrían argumentar que el hecho no es censurable porque no hay un afectado ni lo habrá, ya que los autores originales cedieron voluntariamente todos los derechos cedibles a cambio de una remuneración. ¿Qué replicaríamos? Que el problema no está en lo que piense el plagiado. *Lo esencial es el engaño con el que se busca un beneficio inmerecido*. Esta línea es la que puede llevarnos a equiparar al plagio académico con un fraude, y la forma adecuada de presionar la analogía para ver qué tan lejos podemos llegar con ella es atacar las ideas de *merecimiento* y la del *sujeto estafado*.

¿Por qué el alumno “no merece” la calificación? La respuesta podría ser: “porque no ha trabajado”, pero tiene objeciones fáciles: ¿quién dice que comprar un texto no es “trabajar”? “No se esforzó” tampoco nos ayuda: es factible que su esfuerzo haya sido mayor al que realizó el alumno más adelantado, y eso no hace al plagiador menos censurable. Busquemos una respuesta alternativa a la que asigna méritos en función del “trabajo” y del “esfuerzo”. Cuando un profesor pide a sus estudiantes que realicen un escrito está esperando dos cosas que

⁴ Este es un caso curioso porque, en México, “el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación” (LFDA, art. 18) y “El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable” (LFDA, art. 19). Entre estos derechos se incluye “Exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada”. Transcurridos 100 años de la muerte del autor (LFDA, art. 29), la obra pasa al dominio público y “Las obras del dominio público pueden ser libremente utilizadas por cualquier persona, con la sola restricción de respetar los derechos morales de los respectivos autores” (LFDA, art. 152). Esto implicaría que no es lícito cambiarle el autor a una obra así forme parte del dominio público, pero a 100 años de muerte el creador, y siendo éste el único titular del derecho, ¿quién reclama?

se frustran cuando plagian: 1) que efectúen ciertos aprendizajes en el proceso de elaboración del texto; y 2) que demuestren contar con las habilidades necesarias para cumplir la consigna. Si el alumno plagia probablemente no aprenderá (al menos no lo que el profesor buscaba), pero no es un buen criterio para nuestra analogía porque es posible realizar un excelente trabajo escrito y no aprender nada, por ejemplo si ya se domina la materia, y no ser acusado de plagio. Veamos la segunda expectativa malograda: el estudiante, al plagiar, no demuestra que posee los conocimientos y habilidades necesarios para la elaboración del trabajo (y la acreditación del curso), que es lo que está siendo evaluado cuando se le asignan calificaciones —sería ésta la razón por la que “no las merece”—. Ahora bien: el plagiador del ejemplo no sólo no demuestra capacidades suficientes (lo mismo le ocurre a quien nunca entregó el trabajo), sino que las simula en aras de la obtención de un beneficio que correspondería a quien las posee y demuestra. El alumno que plagia pretende que nos comportemos hacia él del modo que nos comportaríamos frente a alguien distinto; reclama un derecho que no posee porque su titularidad está condicionada a la satisfacción de requisitos que no cumple. Y eso es tal vez equiparable a lo que hacen los estafadores: obtener de los estafados un trato beneficioso que no les corresponde.

Una buena tesis puede ser vista como una contribución al conocimiento sobre su objeto y *también* como una demostración de que su autor puede hacer una buena tesis, lo que le granjea ciertos derechos, como el de ostentar un título. Lo mismo pasa con un libro o un artículo o una conferencia: sus autores nos obsequian con el producto de sus investigaciones y reflexiones, y esperan de nosotros que los tratemos como personas capaces de investigar y reflexionar del modo que los productos evidencian. Nótese que la noción de “trato” no se limita a elogios. Tratar a alguien como capaz de investigar y reflexionar adecuadamente implica considerarlo un candidato adecuado para los recursos que facilitan esas labores, como plazas, becas y financiamientos. Éstos son finitos, y de su adecuada distribución depende el desarrollo de la ciencia. Una forma de justificar la censura y sanciones a las que se hace acreedor quien plagia es afirmar que al *simular capacidades induce a su favor errores de distribución de recursos usados para reproducir la labor académica*.

Preguntémonos quién sería la víctima si entendemos el plagio como fraude. La mejor respuesta puede ser, en sentido restringido, los sujetos, organizaciones e instituciones que han proporcionado el trato inmerecido al plagiador, por lo que en principio deberían ser ellos quienes denuncien, sancionen y busquen reparación. Pero hay una ampliación posible, pues la sociedad en su conjunto ha sido estafada por dos motivos: el conocimiento es una empresa de interés público y, con frecuencia, la investigación académica es financiada con dinero público. Observemos además que el plagio se configura propiamente en el momento en que se hace público, es decir, cuando se pretende engañar a otros para obtener de ellos algo inmerecido. Imaginemos a un sujeto copiando párrafos de un libro que no escribió en un cuaderno que nunca dará a conocer; si no reclama para sí el trato que corresponde a quien escribió lo que reproduce, sus acciones son irrelevantes desde la perspectiva del plagio como fraude, pues no constituyen uno. Nótese qué distintas son las cosas en

la aproximación de “plagio como robo”, ya que el uso que se da a lo robado es indiferente para fines de la tipificación: el hurto se habría configurado al momento mismo de copiar/usar sin permiso del autor/propietario.

Retomemos la idea de que “citar no es plagiar” y veamos qué sentido podemos hacer de ella a partir de la analogía con el fraude. Quien cita indica qué parte es producto de sus capacidades y conocimientos y qué parte de los de alguien más. Al no inducir a confusión, según el argumento del plagio como fraude, no plagia —poco importa que reproduzca lo que otro haya dicho o publicado sin su autorización o conocimiento—. Esta aproximación implicaría que el crédito que recibe el autor original al ser citado es *secundario para efectos del plagio*, lo que importa es que quien cita no busca engañar a sus lectores.

SÍNTESIS Y APUNTES FINALES

Las metáforas ayudan a aprehender lo novedoso y lo prohibido: como no podemos referirnos directamente a las cosas que no comprendemos o que son tabú, equiparamos y deducimos implicaciones en forma analógica. Las comparaciones son imperfectas: aclaran los rasgos comunes a costa de oscurecer las diferencias. Dicho esto, también cabe aclarar que no todas las comparaciones son igual de buenas. Si hemos de elegir entre comparar al plagio con un robo y hacerlo con un fraude, las ventajas de la segunda aproximación, a estas alturas, deben resultar claras y hacerla preferible, pues esta analogía acomoda mejor múltiples normas académicas e intuiciones.

Las implicaciones de conceptualizar al plagio académico como un tipo de fraude son importantes al momento de diseñar mecanismos de sanción y reparación de esta conducta. Si usamos el criterio de engaño como fuente del daño, podemos pensar en sanciones proporcionales a la cantidad de sujetos engañados y la magnitud de los beneficios obtenidos de forma indebida. Pensar que las víctimas son los sujetos engañados tanto como la sociedad en su conjunto puede ayudarnos a preparar a las instituciones académicas para lidiar con estos casos tan pronto sean descubiertos, y no esperar a que los autores cuyos textos han sido plagiados se pronuncien —ellos pueden seguir el camino del derecho autoral, pero las instituciones necesitan sus rutas, y a cualquiera que detecte un plagio se le debe facilitar la vía para notificarlo—. Puesto que el plagio se configura cuando se hace público, las reparaciones deben también tener salidas públicas de alcance proporcional. El académico plagiador, cuando es denunciado públicamente, obtiene exactamente lo contrario a lo que pretendía con su engaño. Un caso complicado es el de la tentativa de plagio; cuando, por ejemplo, un dictaminador de una revista académica detecta un plagio y el artículo nunca es publicado. ¿Deberían ser juzgados los plagiadores fracasados por los efectos que hubieran tenido sus engaños?

El mundo académico tiene normas que le son particulares y que hacen que el plagio sea problemático. Pensemos en los múltiples ámbitos en los que firmar lo que otro escribió es el comportamiento estándar, por ejemplo en la burocracia, donde los oficios son redactados por subordinados y firmados por los responsables; o la oratoria política, en la que los discursos suelen ser producto

del trabajo de escritores fantasma y quien los lee lo hace en su calidad de representante institucional o de un proyecto. Algo que distingue a la academia es que la autoría sí importa, y tal vez es bueno que así sea si la tomamos como uno de los indicadores de capacidades y, por tanto, como un criterio para la asignación de recursos y derechos.

La analogía del plagio como fraude tiene limitaciones. No ayuda a explicar por qué inquietan más los plagios en publicaciones escritas que en el discurso oral, por ejemplo en un salón de clases. Otro interesante problema es el de la administración académica, pues es un ámbito normado de forma híbrida por convenciones académicas y burocráticas.⁵ Esto genera situaciones ambiguas, pues un académico en tales puestos cotidianamente estampa su firma en oficios que redactó un secretario, lee discursos elaborados por un asesor, etcétera. No es evidente hasta dónde llega la jurisdicción de las normas académicas, y hemos de reconocer que la comparación del plagio académico con un fraude tampoco nos ayuda en este punto: pensemos por un momento en la costumbre de incluir los nombres de los jefes de laboratorio como coautores de todos los artículos que produce el equipo. ¿Califica esto como un caso gris en el que una estructura institucional jerárquica se yuxtapone con las normas de autoría individual de la escritura académica?, ¿debemos juzgarlo como una forma de abuso o de fraude institucionalizada?

Por último, volquemos nuestra atención —para apreciar los caminos por los que estos mapas prestados no nos guían— sobre el artículo “Combined Measurement of the Higgs Boson Mass in *pp* Collisions at $\sqrt{s}=7$ and 8 TeV with the ATLAS and CMS Experiments” (Aad, *et al.*, 2005), que enlista 5 mil 154 autores. ¿Es un signo de los tiempos por venir?, ¿es una señal de democratización, de trivialización, de desaparición de la autoría académica tal y como la conocemos?

REFERENCIAS

- AAD, Georges *et al.* (2015), “Combined Measurement of the Higgs Boson Mass in *pp* Collisions at $\sqrt{s}=7$ and 8 TeV with the ATLAS and CMS Experiments”, *Physical Review Letters*, núm. 114, en: <http://journals.aps.org/prl/pdf/10.1103/PhysRevLett.114.191803> (consulta: 30 de julio de 2016).
- BERGMANN, Linda (2009), “Higher Education Administration Ownership, Collaboration, and Publication: Connecting or separating the writing of administrators, faculty, and students?”, en Carol Peterson Haviland y Joan A. Mullin (eds.), *Who Owns this Text?: Plagiarism, Authorship, and Disciplinary Cultures*, Logan, Utah State University Press, pp. 129-154.

⁵ Un trabajo empírico interesante sobre este particular entrecruzamiento es el artículo de Linda Bergmann (2009), en que se entrevista a académicos en puestos administrativos en torno a su experiencia de firmar escritos de otros, y a subordinados en torno a la de escribir lo que otros firman. La autora se inclina a pensar en esto en términos de “colaboración” y no de plagio. Un ejemplo es el de un subordinado que solía escribir la “nota del decano” en el boletín de la facultad. Cuando un decano entrante decidió que él mismo redactaría las “palabras del decano”, el subordinado lo tomó como una ofensa: su interpretación fue que el decano no consideraba que su escritura fuera suficientemente buena. Lo notable del caso es que remarca las diferentes normas que regulan la atribución de autoría en espacios distintos, cosa que otros autores, como Brian Martin (1994), no registran. Para este último no es colaboración sino “plagio institucionalizado”, y no tendría más función que reforzar las jerarquías y la “explotación intelectual” (1994: 44).

- Gobierno de México-Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) (última reforma publicada *DOF*, 13 de enero de 2016), en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_130116.pdf (consulta: 30 de julio de 2016).
- Gobierno de México-Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, Código Penal Federal (última reforma publicada el 18 de julio de 2016), en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm> (consulta: 30 de julio de 2016).
- GREEN, Stuart (2002), "Plagiarism, Norms, and the Limits of Theft Law: Some observations on the use of criminal sanctions in enforcing intellectual property rights", *Hastings Law Journal*, vol. 54, pp. 167-242.
- MARTIN, Brian (1994), "Plagiarism: A misplaced emphasis", *Journal of Information Ethics*, vol. 3, núm. 2, pp. 36-47.

El plagio y la autonomía de las instituciones académicas

HÉCTOR VERA*

Aunque es una de las más visibles, el plagio intelectual es sólo una de las múltiples formas de fraude y deshonestidad que navegan en el mundo académico. Hay muchos profesores, investigadores y tesisistas que compensan su falta de creatividad —o su incapacidad para dar los resultados que se esperan de ellos—, con una sorprendente inventiva para explotar el trabajo ajeno o burlar los procedimientos gremiales que la ciencia y las instituciones de educación superior han establecido para regular a sus miembros.

En un breve e incompleto listado se pueden mencionar las siguientes modalidades de fraude y deshonestidad académicas:

- Los *escritores fantasma* (que en México también son conocidos con un epíteto racista pero harto significativo: los *negros*): personas contratadas para escribir libros, artículos, informes o discursos, pero a quienes no se les da el crédito de autoría.
- La *compra de tesis de grado*, que es similar a contratar escritores fantasma, pues se paga a una persona para que escriba una tesis de licenciatura, maestría o doctorado y, en algunas casos, hasta para ayudar al estudiante a prepararse para la defensa oral de la tesis en el examen de oposición (comúnmente estos mercenarios intelectuales ofrecen sus servicios como “corrección de tesis”).
- Las *falsas coautorías*: cuando se le da el crédito de coautor de una publicación, es decir, se le incluye en la lista de autores, a una persona que no hizo nada —o nada significativo— para que se completara ese trabajo. Esta gracia que se le otorga usualmente a asesores, jefes inmediatos o personajes influyentes que demandan esta dádiva de parte de sus subordinados.
- El *abuso de los tutores* en perjuicio de los tesisistas: cuando los asesores de un trabajo terminal de grado se aprovechan del trabajo de sus estudiantes para tomar los resultados de sus investigaciones y hacerlos pasar como si fueran de ellos.
- Las *falsas editoriales*: empresas que se dedican a imprimir libros aparentemente científicos, pero que no realizan ningún proceso de selección,

* Investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Sociología y estudios históricos. Líneas de investigación: sociología del conocimiento y de la educación. CE: hectorvera@unam.mx

revisión y dictamen, por lo que publican, literalmente, cualquier manuscrito de quien esté dispuesto a aceptar sus condiciones (un caso célebre en los países de lengua castellana es la así llamada “Editorial Académica Española”).

- Recientemente ha cobrado notoriedad el caso de los *falsos dictaminadores de revista*: donde los autores de un artículo escriben bajo una identidad apócrifa los dictámenes probatorios de sus propios trabajos (dictámenes que, se supone, deben ser de “doble ciego”).
- Muy socorrida es la *falsificación de datos*: cuando un investigador dice haber obtenido un resultado crucial para su investigación, pero en realidad sólo deformó, exageró o inventó esos datos.
- Finalmente, la que parece ser la más común de todas estas formas de fraude, el *plagio académico*: dar por propias obras o ideas ajenas, o dicho de manera un poco más detallada: emplear conceptos, ideas o expresiones de alguien más sin reconocer adecuadamente su origen.

Aquí nos abocaremos exclusivamente a reflexionar sobre esta última estafa. No porque las otras no merezcan nuestra urgente atención; simplemente porque el plagio parece ser el mal más extendido.

¿POR QUÉ SUCEDE EL PLAGIO ACADÉMICO?

La primera respuesta a por qué los académicos disfrazan de propio lo que alguien más escribió es que el *plagio académico (cuando no es descubierto) ofrece buenas recompensas*. Donde quiera que haya recompensas económicas y simbólicas atractivas, acostumbra haber impostores y defraudadores: se falsifican billetes en el medio económico, se imitan obras de arte en el mercado de las artes plásticas y se falsifican publicaciones en el mundo académico. Cuando alguien plagia, lo hace para acrecentar su capital económico (becas, primas, sobresueldos) y, si es el caso, acrecentar su capital cultural institucionalizado (títulos, premios, certificados).

En segundo lugar —y esto es igualmente crucial— *hay plagios intelectuales porque son difíciles de detectar*. Cuando salen a la luz casos de plagio en tesis o artículos en publicaciones periódicas, es común escuchar la opinión de que los miembros de los comités asesores o los dictaminadores de las revistas no hicieron bien su trabajo —pues se supone que parte de su labor es detectar algún posible fraude—. Quizás algunos no han cumplido su labor a cabalidad, pero eso no quita que descubrir plagios sea complicado. Hay que desechar, por tanto, la idea de que detectar un plagio es sencillo.

La producción científica —aun en áreas altamente especializadas— avanza a gran velocidad y en cantidades que es imposible seguir puntualmente en su totalidad. Las publicaciones se multiplican en un medio que es internacional y donde hay producción en muchas lenguas. Es insensato pedirle a un evaluador que al momento de examinar un escrito (con el fin de aprobarlo o mejorarlo) tenga presentes los detalles de la producción académica de ese campo publicada en inglés, francés, alemán, portugués, ruso o chino. Los

plagiarios muchas veces conocen —y saquean— lenguas que los dictaminadores no dominan. También sucede que el dictaminador o asesor sea llamado a esa posición por su pericia metodológica (digamos, métodos estadísticos), mas no por su conocimiento del tema específico del trabajo que evalúa (pongamos, la demografía boliviana). Todo esto abre las puertas a que los plagiadores puedan explotar los puntos ciegos de los evaluadores (y permítanme recordar lo obvio: ningún asesor o dictaminador es omnisciente). El mundo académico es tan vasto que muchas veces los mismos autores que fueron plagiados tardan años en descubrir que algún colega se apropió de sus escritos sin darles el debido crédito.

Finalmente, una tercera razón por la cual el plagio es una realidad cotidiana en nuestro medio es que *las consecuencias tras ser hallado culpable de plagio son frecuentemente menores*. Como enfatizaré más adelante, es habitual que cuando alguien es descubierto —más allá de cualquier duda razonable— de haber cometido plagio, no pague ninguna pena o sólo reciba una palmadita en el dorso de la mano (alguna llamada de atención sin consecuencias reales). Estos crímenes quedan sin castigo debido a la debilidad de las instituciones universitarias, a la ineptitud de los directivos o a la complicidad de miembros de la propia comunidad de académicos.

Si enlazamos estos tres factores tendremos una imagen clara de por qué el plagio azota las praderas universitarias. Cuando cometer un crimen ofrece buenas recompensas, es difícil de descubrir y usualmente queda impune, entonces las condiciones mismas invitan a que se realice la fechoría.

¿POR QUÉ DEBEMOS PERSEGUIR EL PLAGIO?

Al reflexionar sobre el plagio es común que se inicien discusiones sobre el carácter colectivo del conocimiento y sobre la idea misma de autoría, temas no sólo interesantes (Biagioli y Galison, 2013; Abenshushan y Amara, 2012), sino cruciales para nuestra comprensión de qué es el trabajo intelectual, científico y creativo. Son materias sobre las que se tiene, por lo general, una idea muy imperfecta y en las que vale la pena detenerse un momento.

Nada es inventado en un vacío social. El pensamiento sólo se puede innovar bajo la sombra de problemas intelectuales que heredamos del pasado y en diálogo con miembros de diversos grupos (profesionales, religiosos, políticos, étnicos, de clase) a los que pertenecemos en el presente. Esta vieja idea fue perfeccionada por la sociología del conocimiento desde la década de 1930. Como apuntaba Karl Mannheim en *Ideología y utopía*:

Así como sería un error tratar de derivar un idioma de la observación de un solo individuo, que no habla un idioma propiamente suyo, sino más bien el de sus contemporáneos y sus predecesores que le han preparado el camino, del mismo modo es un error explicar la totalidad de un proceso refiriéndose únicamente a la génesis de éste en la psique de un individuo. *Sólo en un sentido muy limitado el individuo aislado crea él mismo la forma de discutir y de pensar que le atribuimos* (1993: 2, énfasis añadido).

Siguiendo esta idea de la sociología del conocimiento, hablar de la existencia de un autor o creador de una idea o conocimiento —en el sentido de que sus creaciones o conocimientos son, de principio a fin, creaciones suyas— parece algo dudoso. Sería más preciso hablar de impulsores, promotores, perfeccionadores o refinadores, más que de creadores. Si todos los conocimientos tienen como condición de posibilidad el estado en que los saberes colectivos aparecen en una sociedad determinada —los problemas que se plantean, la manera de expresarlos, el tipo de solución que se concibe como posible—, encuentran en los “creadores” únicamente a los individuos que saben plasmar en una forma más acorde con las posibilidades explicativas o expresivas de su momento histórico los productos culturales que su sociedad permite desarrollar. Esto nos obliga a apreciar en un gran artista o científico no su capacidad creativa (o al menos no en la forma en que acostumbramos hacerlo), sino sus habilidades expositivas, sintéticas y combinatorias: los temas y las técnicas en un pintor o escritor, un tipo de aplicación empírica o clarificación teórica en un científico.

¿Debemos entonces resignarnos a ver en Rubén Darío, Dmitri Mendeléyev y Alexis de Tocqueville no a colosos de la creación y la invención sino a individuos hábiles y perceptivos que supieron plasmar con pericia una serie de saberes que “flotaban” en el aire de sus sociedades? Probablemente sí, aunque esta misma proposición puede ser expuesta de manera menos dramática. Tal vez lo que tengamos que hacer sea adaptar las ideas de “autor” o “creador” hoy predominantes y darles a esas palabras el sentido de persona que sintetiza brillantemente y añade modestamente. Esto, por supuesto, no hace menos admirables sus logros; sólo permite que nos refiramos a ellos de una manera más precisa.

Ahora bien, no debemos confundir esta premisa socio-cognitiva con una defensa o apología del plagio intelectual. Una cosa es partir del hecho de que todo conocimiento es una realización colectiva y otra muy distinta es perdonar que alguien obtenga un provecho personal mintiendo y atribuyéndose el trabajo de otros. La sociología no rechaza ni desmiente el hecho de que para lograr una innovación es necesaria —aunque no suficiente— la tenacidad, lucidez e inventiva de un grupo de personas que se encuentran en posiciones socialmente aptas para la manipulación de las ideas. Por limitadas que sean las aportaciones individuales, no significa que sean fáciles de realizar o que no merezcan recibir crédito.

Amplificando y reescribiendo ideas de Kembrew McLeod, el novelista Jonathan Lethem ha enfatizado —y ejemplificado— que “la apropiación, la imitación, la cita, alusión y la colaboración sublimada forman una especie de *sine qua non* del acto creativo y atraviesan todas las formas y géneros en el ámbito de la producción cultural” (Lethem, 2009: 15). Y ciertamente el collage (obra que se realiza uniendo fragmentos y materiales de múltiples procedencias) y el *remix* (composición que es alterada añadiendo, removiendo y cambiando sus partes) son formas de creación fructíferamente explotadas en la pintura y la música. Pero la ciencia y la academia no funcionan exactamente con esas particulares convenciones.

El “éxtasis de la influencia” al que alude Lethem (2007), retomar inadvertidamente alguna idea decisiva que se escuchó años atrás (criptomnesia), o estar

demasiado imbuido en el “espíritu de la época”, son cuestiones interesantes sobre las que la academia y su intrincado culto al individualismo intelectual deben reflexionar. Además, son temas que están ahí y no podemos prescindir de ellos (ni es deseable intentarlo siquiera). Pero eso no debe tomarse como una “licencia para plagiar”. Los plagiarios son —más que cualquier otra persona— aquellos que no contribuyen a enriquecer los bancos colectivos de conocimiento, pero sí obtienen ganancias personales sustrayendo bienes de los repositorios sociales del saber.

La ciencia es un medio donde se esperan dos cosas: que haya algún grado de originalidad en las contribuciones individuales al acervo colectivo del conocimiento; y que se dé el debido crédito a los colegas que brindan datos, ideas o inspiración. No está permitido publicar como novedades cosas que ya eran sabidas, ni utilizar los pensamientos, conceptos o expresiones de otros sin admitir su procedencia. Cuando los plagiarios obtienen beneficios en la forma de prestigio, posición o dinero están rompiendo las reglas del juego y deben, en consecuencia, ser excluidos del juego.

¿CÓMO ENFRENTAR EL PLAGIO ACADÉMICO?

Uno de los cambios más urgentes que se deben realizar para aminorar la incidencia del plagio es no reducir este problema a un tema de derechos de autor que tenga que resolverse exclusiva o primariamente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y con base en la ley federal correspondiente. Dejar la discusión a ese nivel y resignarse a que autoridades extra universitarias resuelvan las disputas por plagio sería perjudicial para toda la vida académica.

Desde la perspectiva *legal*, el plagio tiene que ver con la infracción a los derechos de autor. Esto, por supuesto, es pertinente, y las universidades no pueden operar al margen de las leyes del país; pero pensar que ahí se agota el problema del plagio *académico* sería una estrategia equivocada. Como bien expone Javier Yankelevich —en su colaboración en este mismo suplemento—, el plagio en el mundo académico tiene dimensiones que no se pueden subsumir ni dirimir en la estrecha legislación autoral.

Muchas autoridades universitarias —como sucedió tristemente en un caso de plagio en la Universidad Autónoma Metropolitana (Castro Becerra, 2016)— se muestran más dispuestas a que otros resuelvan sus problemas espinosos antes que afrontarlos directamente. Si dejamos que las disputas por plagio académico se resuelvan entre particulares y sus abogados, las universidades y la comunidad científica perderán capacidad de acción y de injerencia para resolver internamente las disputas de su campo de acción específico.

El plagio académico no es primordialmente un problema comercial de derechos de autor; no es un problema de tener la “propiedad” legal sobre algo. El plagio académico es, antes que nada, una cuestión de cuáles son los principios que rigen el trabajo conjunto de la comunidad académica; es un asunto de honestidad, de integridad, de apearse a los valores compartidos que permiten que funcione nuestra comunidad profesional. Es algo que se tiene que resolver, fundamentalmente, dentro de las instituciones educativas, no en los tribunales.

La academia (las instituciones de educación superior, los centros de investigación, las revistas especializadas, los profesores, los científicos, etcétera) constituyen un microcosmos social que se caracteriza por tener una autonomía relativa, es decir, por tener la capacidad de establecer sus propias reglas de funcionamiento y sus propios criterios para distribuir los bienes materiales y simbólicos que están en juego en su específica área de actividad (Bourdieu, 2000; 2003).

Las instituciones académicas otorgan de manera autónoma premios y reconocimientos. No necesitan que ninguna autoridad, organización o reglamento externo les autorice a entregar recompensas materiales u honoríficas: dar medallas, diplomas o doctorados *honoris causa*, designar a un maestro destacado como profesor emérito, bautizar un aula con el nombre de un universitario distinguido o usar epónimos (darle a un hallazgo el nombre de su descubridor, como el cometa Halley y la constante de Plank [Merton, 1977]).

Por simple simetría, si las instituciones académicas son autónomas para contratar a sus trabajadores de acuerdo a sus *habilidades académicas*, y si son autónomas para premiar los *méritos académicos* de sus miembros, también deben ser autónomas para castigar los *fraudes académicos*. Y la pena que impone la comunidad científica a violaciones éticas graves dentro su campo de acción, como el plagio o la falsificación de datos científica, es —o debe ser— “el destierro total” (Park, 2008: 1144).

Como dije más arriba, una de las condiciones que alienta el plagio es que las consecuencias de ser hallado culpable de esas faltas son, al menos en México, menores. Si queremos disminuir las estafas (que comúnmente incluyen a individuos deshonestos que se embolsan dinero de recursos públicos para la investigación) la academia mexicana tiene que seguir los pasos de otros países donde el plagio es una falta que no puede cometerse dos veces: si alguien es descubierto una sola vez, en ese instante termina su carrera académica.¹ El plagio es uno de los *pecados capitales* de la academia y debe ser tratado como tal.

Para que las universidades tengan el poder para resolver estos problemas endógenos, tendrán que *actualizar las legislaciones universitarias*. Actualmente, los marcos jurídicos están mal equipados para lidiar con el plagio. Muchas legislaciones no incluyen ese tema explícitamente (por lo que se hace difícil de regular); otras instituciones reconocen el asunto, pero lo reducen a los problemas de derecho de autor, es decir, a un pleito entre particulares (entre plagiado y plagiador) y no reconocen la violación que el plagio hace a las normas colectivas del trabajo universitario. Recientemente el Colegio de México encontró una forma de lidiar con este predicamento. Cuando se destapó el escándalo por los plagios consuetudinarios de uno de sus egresados (Rodrigo Núñez Arancibia), decidieron retirarle el título de doctor, basándose en la premisa de que las tesis deben ser “investigaciones originales” y que su tesis (que reproducía íntegras páginas enteras de libros de otros autores) no había cumplido

¹ Véase, por ejemplo, el caso reciente de Michael LaCour, de la UCLA, por la falsificación de datos en un artículo que apareció en *Science* (Singal, 2015) y que le costó el no ser contratado por la Universidad de Princeton.

con ese requisito. Ése puede ser un camino a seguir; pero sería deseable que las legislaciones cuenten con un vocabulario y procedimientos explícitos y directos para afrontar las faltas de los estafadores.

Puede ayudar a este fin el definir políticas puntuales de *integridad académica* que regulen lo que sucede en el salón de clases, en las tareas escritas, en los trabajos terminales para la obtención de grado, en las revistas especializadas, etc. Órganos nacionales (como la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) harían bien en tomar la iniciativa para tratar estos asuntos de manera más adecuada y sistemática (hasta la fecha todo ha sido casuístico, pues carecemos de estándares y guías compartidas).

Otra serie de cambios de menor envergadura también son necesarios: crear medios seguros para denunciar el plagio (pues muchas veces se inhibe la denuncia cuando los poderosos plagian a los débiles, como los profesores a los alumnos); se pueden crear y socializar portafolios con recursos pedagógicos que inhiban el plagio y fomenten el uso responsable de las fuentes; y se deben identificar áreas de debilidad (pues hay disciplinas donde el plagio es más frecuente que en otras).

Finalmente, es apremiante *que las instituciones dejen de recompensar a los plagiarios*. No son pocos los casos de personajes de la academia y la cultura a quienes se les ha documentado públicamente su afición por el fraude, pero que se les permite no sólo conservar sus privilegios, sino que se los coloca en posiciones de influencia o incluso se les entregan reconocimientos. En el ámbito cultural hemos visto cómo Arturo Pérez-Reverte (de quien está documentado que plagió un artículo de la escritora mexicana Verónica Murguía, entre otras acusaciones) sigue siendo miembro de la Real Academia Española; a otro novelista, Alfredo Bryce Echenique, le dieron el premio de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara después de que había perdido un juicio por plagio.

En instancias académicas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (a la que tomo como ejemplo por ser la entidad donde soy docente) un profesor fue descubierto con que en uno de sus artículos (publicado en una revista de la misma Facultad) había traducido casi literalmente más de 15 páginas del texto de una especialista francesa. La revista se disculpó en sus páginas con la plagiada,² pero el profesor sigue laborando en la Facultad y recibiendo una beca al “desempeño del personal académico”. En esa misma Facultad, un exalumno fue nota en los periódicos porque en su tesis de licenciatura “copió y pegó cuando menos 40 párrafos textuales de libros y artículos” sin dar reconocimiento de las fuentes (González, 2005), y años después fue contratado por la Facultad para dar clases en la misma licenciatura donde perpetró su fraude.

Nuestras instituciones académicas y culturales a veces parecen el reino del revés, donde los cleptómanos son descubiertos, pero en vez de sanciones reciben las llaves de la ciudad.

² La disculpa de la revista ante la plagiada se puede ver en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 2011.

REFERENCIAS

- ABENSHUSHAN, Vivian y Luigi Amara (2012, 23 de febrero), “El plagio como una de las bellas artes”, *El Universal*, en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/832106.html> (consulta: 28 de febrero de 2012).
- BIAGIOLI, Mario y Peter Galison (coords.) (2013), *Scientific Authorship: Credit and intellectual authorship in science*, Londres, Routledge.
- BOURDIEU, Pierre (2000), *Los usos sociales de la ciencia*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- BOURDIEU, Pierre (2003), *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*, Barcelona, Anagrama.
- CASTRO Becerra, Sergio (2016, 18 enero), “Nueva denuncia de plagio”, *El Presente del Pasado*, en: <https://elpresentedelpasado.com/2016/01/18/nueva-denuncia-de-plagio/> (consulta: 19 de enero de 2016).
- GONZÁLEZ, Alberto (2005, 15 de diciembre), “Pone UNAM lupa a tesis”, *Reforma*, p. 9, en: <http://reforma.vlex.com.mx/vid/pone-unam-lupa-tesis-194298155> (consulta: 19 de enero de 2016).
- LETHEM, Jonathan (2007), *Contra la originalidad*, México, Tumbona Ediciones.
- MANNHEIM, Karl (1993), *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- MERTON, Robert K. (1977), *La sociología de la ciencia*, Madrid, Alianza.
- “Nota importante a nuestros lectores”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 110, 2011, p. 7.
- PARK, Robert L. (2008), “Fraud in Science”, *Social Research*, vol. 75, núm. 4, pp. 1135-1150.
- SINGAL, Jesse (2015, 29 de mayo), “The Case of the Amazing Gay-Marriage Data: How a graduate student reluctantly uncovered a huge scientific fraud”, *New York Magazine*, en: <http://nymag.com/scienceofus/2015/05/how-a-grad-student-uncovered-a-huge-fraud.html> (consulta: 14 de julio de 2016).



issue

